

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En atención,
Doctora CAROLINA SANCHEZ PEREA
Coordinadora

REFERENCIA:	RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO No. 7247 del 15 de mayo de 2025
EXPEDIENTE:	SD2025/0015034

Cordial saludo. Actuando como apoderado de la empresa COMERCIALIZADORA CALIFORNIA CARTAGENA S.A.S., me permito dar respuesta al requerimiento presentado de la siguiente forma:

*“1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.
-En efecto, si bien en el formulario se indica que, SI se reivindicán los colores como una característica distintiva del signo solicitado, el código 7d7d7d que se menciona en la casilla de reivindicación no se visualiza en la etiqueta aportada, por tanto no se tiene certeza del signo solicitado.
Por consiguiente, se le requiere para que:
De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única:
Indique de manera expresa los colores que se visualizan en la etiqueta. Sírvase indicarlos a través de su nombre o mediante la utilización de un código de referencia internacional que permita su validación posterior, como Pantone, Focoltone o RGB.
En ese sentido, si escoge una un sistema de referencia internacional de identificación mencione los colores a reivindicar, usando un solo sistema de identificación de color que sea de acceso público e indicando únicamente el código designado por el sistema elegido (por ejemplo: únicamente << Pantone 6083C>>) para su posterior verificación.”*

RESPUESTA:

De acuerdo al requerimiento presentado por Ustedes y acogiendo sus recomendaciones, queda la reivindicación de colores de la siguiente forma:

BLANCO
NEGRO
ROJO

Notificaciones: Recibiré notificaciones en la plataforma destinada para tal fin.

Cordialmente,

FERNANDO ANDRÉS VALDERRAMA GRIJALBA
Apoderado